Código Seguro De Verificación: U5uNFmn7zm9gmqks8Do7/A==
Firmado Por: FRANCISCO JOSE RIVERA DE LOS SANTOS
Fecha: 21/07/2023
Url De Verificación: https://pfirma.us.es/verifirma/code/U5uNFmn7zm9gmqks8Do7%2FA%3D%3D
Página: 1/3

VICERRECTORADO DE SERVICIOS SOCIALES, CAMPUS SALUDABLE, IGUALDAD Y COOPERACIÓN
Oficina de Cooperación al Desarrollo

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS, PENDIENTES DE DOCUMENTACIÓN Y EXCLUIDAS
CONVOCATORIA DE AYUDAS AL ESTUDIO PARA PERSONAS REFUGIADAS
CURSO 2023/2024

Apellidos	Nombre	Estado de solicitud	Motivo de exclusión (1)	Colectivo (2)	Documentación requerida (3)
ABDULLAH	JOHAR AMIN AHMED	EXCLUIDA	4	a	-
ABUBAKER	HAZIM SA	EXCLUIDA	5	b	-
BAUTISTA PERNIA	FRANCY YERMAR	EXCLUIDA	6	a	-
BELLORIN CEDEÑO	ALEJANDRO ARTURO	EXCLUIDA	7	a	-
FLORES GONZÁLEZ	JORGE ISAAC	ADMISIÓN PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN	2	a	8
GONZALEZ GARCÍA	MADISON RAMNIERY	ADMISIÓN PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN	2	b	7
HENAO ZEA	MARIA EUGENIA	ADMISIÓN PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN	2	b	3, 5, 7
MAENIA SEDDIKI	SAFIA	EXCLUIDA	1, 8	b	-
MEZA DE LEÓN	LILIANA PATRICIA	ADMISIÓN PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN	2	b	5
MORALES RIVERA	JOSHUA OTTONIEL	ADMITIDA	-	b	-
MOULUD EMHAMED	MOHAMED	EXCLUIDA	1	b	-
PÉREZ ANTÚNEZ	RAQUEL SARAHÍ	ADMITIDA	-	a	-
REZAIE	REZAIE	ADMISIÓN PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN	2	b	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7
TSOPLEFACK	JOËL FRANÇOIS	EXCLUIDA	3	a	-
VEGA GALEANO	ORLANDO	ADMITIDA	-	b	-

(1) Motivos de exclusión:
1. Solicita una ayuda para cursar estudios de grado o doctorado, pero estas solo se dirigen a estudiantes beneficiarios de esta convocatoria en la edición 2022/2023 para continuar esos mismos estudios en la US (ver Base I.1.b; Base II.1; Base IV.1.a y c).
2. Falta documentación requerida.
3. En el caso de personas beneficiarias en edición anterior de esta Convocatoria, no cumplir el requisito de haber cursado los estudios con aprovechamiento académico (según las Bases III.3. y VI.b).
4. En el caso de personas beneficiarias en ediciones anteriores de esta Convocatoria, haber alcanzado el número máximo de ayudas establecido en la Base I.1.b, aplicable a las ayudas para estudios de Doctorado.
5. No solicita la ayuda para ninguno de los estudios oficiales establecidos en la Base I.1.a y b
6. Siendo beneficiario/a de ayuda en la edición 2022/2023, solicita la ayuda para cursar en 2023/2024 una titulación distinta a aquélla para la que se le concedió en la edición anterior (ver Base II.1)
7. Solicitud presentada fuera de plazo
8. No pertenece a ninguno de los colectivos establecidos como personas destinatarias de las ayudas en la Base II.1, 2.a y c, 3

(2) Colectivos para la adjudicación de ayudas según lo establecido en la Base V.3.1 de la Convocatoria:
a) En primer lugar, las personas beneficiarias de esta convocatoria en el curso 2022/2023 que continúen sus estudios en la US y hayan cursado dichos estudios con aprovechamiento académico.
b) En segundo lugar, las personas refugiadas acogidas o solicitantes de protección internacional, apátridas o beneficiarias de protección subsidiaria residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía y aquellas que cuenten con autorización temporal de residencia por circunstancias excepcionales por razones humanitarias.

(3) Documentación requerida:
1. Documento acreditativo de Identidad en vigor (según la Base V.1.1.a).
2. Acreditación de la condición de persona refugiada residente en la Comunidad Autónoma de Andalucía o de residencia temporal por circunstancias excepcionales por razones humanitarias en la Comunidad Autónoma de Andalucía (según la Base V.1.1.b y c).
3. Resguardo de solicitud de participación en esta Convocatoria firmado por la persona solicitante y presentado en Registro, según la Base V.1.2.
4. Para solicitantes de nuevo ingreso en Máster, Título oficial o resguardo de los estudios que le permiten el acceso al Máster solicitado en la US (Base V.1.1.d.i)
5. Para solicitantes de nuevo ingreso en Máster, certificado académico con constancia expresa de la nota media obtenida en los estudios que le permiten el acceso al Máster solicitado (según la Base V.1.1.d.ii).
6. Para solicitantes de nuevo ingreso en Máster, acreditación de haber solicitado el acceso al Máster a través del Distrito Único Andaluz (DUA) en la primera o segunda fase (según la Base V.1.1.d.iii).
7. Documentación acreditativa de la situación de necesidad económica en la que se encuentra y que le imposibilita hacerse cargo de los costes de matrícula de y/o alojamiento, según el modelo que figura como Anexo I de la convocatoria, si procede (según la Base V.1.1.e).

Código Seguro De Verificación: U5uNFmn7zm9gmqks8Do7/A== Fecha: 21/07/2023
Firmado Por: FRANCISCO JOSE RIVERA DE LOS SANTOS
Url De Verificación: https://pfirma.us.es/verifirma/code/U5uNFmn7zm9gmqks8Do7%2FA%3D%3D Página: 2/3

8. Informe justificativo de solicitud de la ayuda para cursar créditos en segunda matrícula (ver Base IV.1.b)

Presentación de alegaciones o documentación requerida:

Se deben registrar en alguna de las siguientes dependencias, dirigidas a la Oficina de Cooperación al Desarrollo, en un plazo de 10 **días hábiles** a contar desde el siguiente a esta publicación:

a) En el Registro General de la Universidad de Sevilla: a través del canal digital (registro electrónico) o del canal presencial en la oficina principal de asistencia en materia de registros (C/San Fernando, s/n) o en la oficina auxiliar de asistencia en materia de registros (Pabellón de Brasil): https://sede.us.es/web/guest/registro

b) A través de los registros que corresponda conforme al art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las personas que presenten su solicitud por cualquiera de estos medios tendrán que remitir copia de este dentro de plazo establecido por correo electrónico a admincooperacion2@us.es. En caso contrario, la solicitud será excluida del proceso de selección.

Código Seguro De Verificación: U5uNFmn7zm9gmqks8Do7/A== Fecha: 21/07/2023
Firmado Por: FRANCISCO JOSE RIVERA DE LOS SANTOS
Url De Verificación: https://pfirma.us.es/verifirma/code/U5uNFmn7zm9gmqks8Do7%2FA%3D%3D Página: 3/3